

**DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y GESTIÓN TÉCNICA**

---

**SERVICIOS DE ALQUILER Y BAROMETRICA DE BAÑOS QUÍMICOS**

---

**MEMORIA PARTICULAR**

---

**A- CONDICIONES GENERALES**

---

Regirán los **Pliegos de Condiciones Generales y Particulares del INAU y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios y Mantenimiento 2018 del Departamento de Arquitectura** que se adjuntan a la presente Memoria General Constructiva y de la cual deberán estar en conocimiento las Empresas.

Las Empresas deberán estar en conocimiento del Marco Normativo general para la contratación de obras que está basado en la Legislación Nacional actualizada en la materia y Reglamentación establecida por los Organismos Rectores, **MTOP, UTE, I.M., LATU, UNIT**, Decretos 8/990 y 9/990 “Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas”, TOCAF y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios del INAU.

**B- ALCANCE GENÉRICO DE LOS TRABAJOS**

---

Se solicita el suministro de Baños Químicos en la modalidad de Alquiler y Servicios de Barométrica (proceso de tratamiento químico y extracción de líquidos) y suministro de Cabinas de Ducha Individual en la modalidad de Alquiler, en servicios del Organismo.

Las unidades deberán cumplir con las Normas Internacionales y Nacionales en cuanto a dimensiones, los materiales constructivos, un equipamiento mínimo, el procesamiento químico de líquidos y sólidos, con una capacidad del depósito y productos químicos biodegradantes utilizados para el tratamiento, etc.

Las Empresas indicarán las características generales, modelo, medidas, procedencia, detalle del equipamiento, características constructivas, y toda aquella información relevante para la descripción del producto y la propuesta.

Se deberá presentar un listado de clientes a los cuales se les ha brindado el servicio.

**C- CARACTERÍSTICAS DE LOS BAÑOS QUÍMICOS**

---

Cada Unidad deberá contar con un inodoro, un lavatorio autónomo, dispensador de jabón líquido y dispensador de papel higiénico como mínimo.

## **D- COTIZACIÓN**

---

La Empresa deberá cotizar según Memoria Particular, se deberá cotizar utilizando mismo formato del rubrado adjunto.

Se deberá de multiplicar las líneas de SICE para cotizar las distintas variantes por ítems (por ejemplo para cada ítem se debe cotizar mínimo precio Montevideo, precio Canelones y precio por Urgencias).

Dentro de los códigos SICE se deberá utilizar **VARIANTES** para:

- **Cotizar según lo establecido en el rubrado.**
- **Cotizar según sea Departamento de Montevideo / Canelones / Urgencias.**

La Empresa deberá presupuestar: **Costo Unitario de cada Rubro**, en el cual se incluirán todos los factores que lo conforman (**Materiales, Mano de Obra, Viáticos, Fletes, Estructuras auxiliares, Beneficio de la Empresa, Leyes, Impuestos, etc.**) desglosándolos para su presentación de acuerdo a lo indicado en el Ítem 5 de las Condiciones Generales.

La Empresa deberá indicar los días y el horario de atención normal y el porcentaje de variación (en caso de existir) de los precios para trabajos de **urgencia** a realizar fuera de horario laboral, sábados, y /o domingos y en días preestablecidos como feriados no laborables.

Para trabajos fuera de los límites de Montevideo se indicara el porcentaje de variación de los precios en forma detallada, tomando como base los correspondientes a Montevideo.

**Para ser evaluadas las ofertas se deberá de cotizar como mínimo el 90 % de la totalidad de ítems del rubrado.**

Los trabajos de **Urgencia** se deberán realizar dentro de las **24 hs. una vez solicitado por la Unidad de Servicios Especializados y Gestión Técnica.**

La **presupuestación** de los trabajos se deberá realizar dentro de las **24 hs. una vez solicitado por la Unidad de Servicios Especializados y Gestión Técnica.**

**El incumplimiento a lo antes mencionado da lugar a acciones legales correspondientes.**

## **E- CRITERIO DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN**

---

**Valoración Técnica 50**

**Valoración Económica 50**

PARÁMETROS VALORACIÓN TÉCNICA	VALOR
Capacidad Operativa	50
Cotización según Memoria Particular	40
Antecedentes	10
<b>PUNTAJE</b>	<b>100</b>

## **F- CAPACIDAD OPERATIVA**

---

Las Empresas Oferentes deberán hacer constar su Estructura Organizativa presentando de forma detallada Organigrama Empresarial y documentación que avale lo solicitado, incluyendo logística, lugar físico, instalaciones, personal contratado y número de vehículos a disposición del servicio.

## **G- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

---

Trabajos en Inmuebles del INISA ubicados en el Departamento de MONTEVIDEO y en el Departamento de CANELONES.

## **H- TRABAJOS QUE SE DEBERÁN COTIZAR**

---

### **1- Alquiler de las unidades de baños químicos:**

Se deberá especificar el precio por concepto de alquiler de cada unidad:

- a) Diario
- b) Semanal
- c) Mensual

En el precio del servicio deberá estar incluido además el transporte de las unidades, el acondicionamiento de las mismas en el lugar que se indique y puesta en funcionamiento, y la reparación de los mismos en caso de ser necesarios.

### **2- Servicio de barométrica de las unidades (unitario):**

En la oferta se deberá especificar el precio por concepto de servicio de barométrica de cada unidad.

El servicio de barométrica consistirá en extracción de líquidos tratados de tanque inferior, limpieza y desinfección del baño químico, la renovación de enzimas químicas biodegradables y reposición de agua limpia a los tanques del lavatorio e inodoro.

La Empresa deberá garantizar la existencia permanente del producto químico utilizado para el tratamiento.

Se deberá garantizar la frecuencia de la limpieza de cada unidad, la cual dependerá de la capacidad del equipo y de uso, no debiendo superar los 10 días calendario, salvo la indicación contraria de la Unidad de Servicios Especializados y Gestión Técnica del Departamento de Arquitectura.

**3- Alquiler de duchas individual (unitario):**

Se deberá especificar el precio por concepto de alquiler de cada unidad:

a) Mensual

En el precio del servicio deberá estar incluido además el transporte de las unidades, el acondicionamiento de las mismas en el lugar que se indique y puesta en funcionamiento, y la reparación de los mismos en caso de ser necesario.

RUBRADO							
Ítem	Código	Artículo	Cantidad Total	Cantidad por Variante	Descripción	Precio Unitario C/impuesto Montevideo	Precio Unitario C/ Impuesto Canelones
1	2920	Arrendamiento de gabinete higiénico(Unidad)	60				
				50	Mensual		
				5	Semanal		
				5	Diario		
2	69365	Limpieza de gabinete higiénico(Unidad)	800				
				800	Extracción de líquidos, limpieza y desinfección		
3	69868	Arrendamiento de cabina de ducha individual (Unidad)	3				
				3	Mensual		

**I- DEL PERSONAL**

**El personal estará cubierto de todo riesgo y será de total responsabilidad de la empresa adjudicataria y de su exclusivo cargo mantener asegurado a su personal ante el Banco de Seguros del Estado, contra riesgos**

**cubiertos por Pólizas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.**

#### **J. PRESENTACIÓN DE LA FACTURA**

Se presentará Factura necesariamente acompañada del Remito correspondiente avalado por el Centro o Dirección de Obra y Copia de Orden de Compra.

#### **K. CLÁUSULA ESPECIAL**

En caso de omisión o disconformidad del usuario, el Instituto se reserva el derecho de rescindir el contrato pasando automáticamente a la adjudicación del segundo precio del presente Procedimiento.

---

Miguela Sapriza  
Arquitecta